



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5



**INVITACIÓN ABIERTA No. 018 de 2018**  
**ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA**

En la ciudad de Popayán, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 018 de 2018, cuyo objeto es:

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTO RELACIONADO CON EL LAVADO, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y VULCANIZADA DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.**

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Nit. No.
Inversav S.A.	817.004.979-7
Estación de Servicio La Virgen	10.540.031-1

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, técnica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

REQUISITO	Inversav S.A. CUMPLE/NO CUMPLE	Estación de Servicio La Virgen CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE	CUMPLE



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



<p>Certificado de Registro Mercantil, cuya actividad mercantil corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.</p>		
<p>Registro Único Tributario – RUT.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del Cauca.  <b>AFIANZADO:</b> El Oferente.  <b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas.  <b>CUANTIA:</b> 10% del presupuesto oficial.</p> <p>Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>La garantía no está firmada por el tomador. (Subsanable).</p>	CUMPLE
<p>Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.</p> <p>Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural oferente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.</p> <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural oferente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.</p> <p>Antecedentes Judiciales de la persona natural oferente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Se presenta una copia simple y se requiere original. (Subsanable).</p>	CUMPLE



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Fotocopia de la última planilla de pago de Seguridad Social Integral, según la normatividad legal vigente.		
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	N/A	N/A
Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio Principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
La oferta debe cumplir con todas las condiciones técnicas requeridas por la ILC, las cuales se encuentran establecidas en los numerales 3.2 y 3.3 del presente documento, para lo cual el oferente deberá expresarlo en la Carta de Presentación de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE

**CONCEPTO:**

El proponente Inversav S.A., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 018 de 2018, ya que La garantía no está firmada por el tomador, el Certificado del revisor Fiscal, en el que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores de los últimos seis (6) meses es presentado es una copia simple, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico, sin embargo, el oferente puede subsanar; para lo cual cuenta como plazo hasta el día lunes, 26 de Marzo de 2018, a las 4:00PM.

El proponente Estación de Servicio La Virgen, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 018 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continúese con la evaluación.



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



### EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el Doctor Orlando Montenegro Sánchez, Jefe de la División Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

#### EVALUACIÓN FINANCIERA INVERSAV S.A. CON NIT. No. 817.004.979-7

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.67	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	47.87%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	785.260.721	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

#### EVALUACIÓN FINANCIERA ESTACIÓN DE SERVICIO LA VÍRGEN. CON NIT. No. 10.540.031-1

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.68	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	0.07%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	1.683.761.000	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

#### **CONCEPTO – ASPECTO FINANCIERO:**

El proponente Inversav S.A., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 018 de 2018, por lo tanto se



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero.

El proponente Estación de Servicio La Virgen, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 018 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero.

Continúese con la evaluación.

### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

No se evaluará la oferta económica de los oferentes, hasta tanto se venza el término para subsanar.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 22 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ**  
Jefe División Financiera  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**CARLOS ALBERTO DAZA PAZ**  
Jefe División Administrativa  
Industria Licorera del Cauca